MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

FECHA:

Director:	Ing. Ligia Alcivar Lopez
Dirección:	Avalúo, catastro y permisos municipales
Nombre	Luis Armando Alvia Chavez.
Asunto:	Solicito codigo catastral para poder pagar los predios
Petición	
Clave catastral	79747
Ficha registral	
Cédula	130030866-3
Correo	Sonia_luiz_lopez@outlook.es

Sonia Alvia Lopez

Ficha Registral-Bien Inmueble

79747

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008857
Certifico hasta el día 2022-03-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: viernes, 18 marzo 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: UBICADO EN TARQUI

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en Tarqui, del Cantón Manta.
Circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas:
Por el frente, diez metros, y linderando con propiedad de Ninfa Alvia Chavez.
Por atrás, los mismos diez metros y linderando con propiedad de Francisco López.
Por un costado, diez metros y linderando con propiedad de Rubén Valencia, y,
Por el otro costado, los mismos diez metros y linderando con propiedad de Miguel Anchundia.
Bien inmueble tiene una superficie de: Cien metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE INTERDICCION.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	94 viernes, 19 febrero 1971	94	94
INTERDICCIONES	INTERDICCIÓN	236 viernes, 20 septiembre 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 19 febrero 1971
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 diciembre 1970
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 94 **Folio Inicial:** 94
Número de Repertorio: 212 **Folio Final :** 94

a.-Observaciones:
Compra venta de menor cuantía Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en Tarqui, y las siguientes linderos y medidas: Por el frente diez metros, y linderando con propiedad de Ninfa Alvia Chavez, por atrás los mismos diez metros y linderando con propiedad de Francisco López, por un costado diez metros y linderando con propiedad de Rubén Valencia, y, por el otro costado los mismos diez metros y linderando con propiedad de Miguel Anchundia, bien inmueble tiene una superficie de cien metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	OCHOA CHICA CESAR ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ALVIA CHAVEZ LUIS ARMANDO		MANTA
VENDEDOR	OCHOA MOREIRA ISAURA		MANTA
VENDEDOR	VELASQUEZ GARCIA CARLOS		MANTA
VENDEDOR	MORENO ESPINOZA JULIO		MANTA
VENDEDOR	OCHOA SERRANO EUDOXIA		MANTA
VENDEDOR	OCHOA CAMACHO ISABEL		MANTA
	OCHOA CAMACHO CARLOS ESTUARDO		MANTA

VENDEDOR		
VENDEDOR	OCHOA CAMACHO OSWALDO	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA SABANDO BERTHA CONCEPCION	MANTA
VENDEDOR	CAMACHO CARMEN	MANTA
VENDEDOR	PALAU VILLON VIOLETA	MANTA
VENDEDOR	OCHOA CAMACHO GUSTAVO	MANTA
VENDEDOR	OCHOA MOREIRA BEATRIZ	MANTA

Registro de : INTERDICCIONES
[2 / 2] INTERDICCIÓN
Inscrito el: viernes, 20 septiembre 2019
Número de Inscripción : 236 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 5702 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 septiembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
INTERDICCION Manta, miércoles 18 de septiembre del 2019 Oficio No. 00367 - UJFMNAAIM - 2019 Dentro del Juicio de Interdicción No. 13205 - 2018 - 02112 Declarar la Interdicción provisional de Luis Armado Alvia Chavez nombrándose Curadora Interina a su hija Sonia Josefa Alvia López.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ALVIA LOPEZ JOSE RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANTA
CURADOR INTERINO	ALVIA LOPEZ SONIA JOSEFA	NO DEFINIDO	MANTA
INTERDICTO	ALVIA CHAVEZ LUIS ARMANDO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
INTERDICCIONES	1
Total Inscripciones >>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-03-18
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : AGUAYO CASTRO MAYI MAGALI
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22008857 certifico hasta el día 2022-03-18, la Ficha Registral Número: 79747.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 4 6 7 2 9 C D Y M W M S

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

MANTA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA

PARROQUIA PERTENECIENTE AL CANTON MANTA

Nº 164

OTORGADA POR HEREDEROS DE CESAR ANTONIO OCHOA CHICA

A FAVOR DEL señor LUIS ARMANDO ALAVA CHAVEZ

REGISTRO MENOR CUANTIA $ 3.000.oo

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO

SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO

COPIA: PRIMERA

MANTA 31 de Diciembre DE 1970

pal.-(firmado) D.Pablo.-Hay un sello que dice: Tesorería Municipal-Manta-.Testado:a.-e.-e.-e.-e.-e.-o.-No vale.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN NUEVE FOJAS UTILES.-

JOSE V. ALAVA
NOTARIO PUBLICO
2a
CANTON MANTA

Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Menor Cuantía a mi cargo, con el número noventa y cuatro (94) y anotada en el Repertorio General con el número doscientos doce (212), en esta fecha.

Manta, 18 de febrero de 1.971.

El Registrador de la Propiedad.-

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DEUN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI PERTENECIENTE AL CANTON MANTA OTORGADA POR LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CESAR ANTONIO OCHOA CHICA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ARMANDO ALVIA CHAVEZ.-

CUANTIA: S/ 3.000,00

Número ciento sesenta y cuatro.- (164).- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este cantón y testigos que suscriben, comparecen: por una parte, el señor doctor Carlos Ochoa Camacho, portador de su Cédula de Ciudadanía nú : trece- cero cero uno cinco uno ocho nueve, por sus propios derechos y además con el debido consentimiento de su esposa señora Violeta Palau Villón de Ochoa, con su Cédula de Ciudadanía número: trece-cero cero cuatro dos tres ocho seis, quien interviene dando su autorización para efectuar esta venta casados entre sí, la señora Carmela Camacho viuda de Cahan, con su Cédula de Ciudadanía número: trece-cero cero uno seis cuatro cinco ocho; y por otra parte; el señor Luis Armando Alvia Chávez, casado, con su comprobante de Cédula de Identidad número: trece-cero cero tres cero ocho seis seis.-Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos e idóneos de este vecindario, sin parentescos los contratantes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y haberme presentado sus respectivas Cédulas Orien-

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

los comparecientes doctor Carlos Ochoa Camacho, señora Violeta Palau Villón de Ochoa Camacho y doña Carmela Camacho viuda de Cahan, exponen: que desmembrando un terreno situado en la parroquia Tarqui de este cantón perteneciente a la mortuoria del fallecido señor César Antonio Ochoa Chica y que el causante lo adquirió por compra a los herederos de Cosme Mena López mediante título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, dan en venta real y perpetua enajenación en favor del señor Luis Armando Alvia Chávez, los derechos y acciones en un lote de terreno que al primero de los exponentes le toca como hijo legítimo y los que le pertenecen como adquirente de las acciones que fueron de las hermanas legítimas Isaura y Beatriz Ochoa Moreira, adquiridos por escritura pública debidamente inscrita y los derechos y acciones que a cada heredero y mandante le corresponde en una parte del mismo terreno o sea una área que tiene cien metros cuadrados; y que tiene las siguientes medidas y linderaciones: por el frente, diez metros y linderando con propiedad de Ninfa Alvia Chávez; por atrás los mismos diez metros y linderando con propiedad de Francisco López; por un costado diez metros y linderando con propiedad de Rubén Valvncia; y por el otro costado los mismos diez metros y linderando con propiedad de Miguel Anchundia; debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el cuerpo de terreno descrito anteriormente, comprendiéndose en esta venta to-

Lit. e Imp. La Reforma - Guayaquil
38 66 10

Registro de la Propiedad.- El comprador señor Luis Armando Alvia Chávez, expresa que acepta el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.-Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala y Adicionales con el certificado que se agrega a este Registro para insertarlo en las copias a conferirse.- Copia del Poder presentado por doña Bertha Moreira viuda de Ochoa y sus hijas Isaura y Beatriz Ochoa Moreira, a favor del señor doctor Carlos Ochoa Camacho que lo transcribo literalmente al Protocolo dice: Poder Especial.- La señora Bertha Moreira viuda de Ochoa, por sus derechos y con licencia judicial por la menor Isaura Ochoa Moreira y la señora Beatriz Ochoa Moreira de Dueñas, debidamente autorizada y representada por su marido señor Guillermo Dueñas García, al señor Carlos Ochoa Camacho.-Número ciento sesenta y nueve.- (169).- En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno ante mí Nelson Loor Velásquez, Notario Público Primero del cantón y testigos que al final se expresarán comparecieron: La señora Bertha Moreira viuda de Ochoa por sus derechos y con licencia judicial por la menor Isaura Ochoa Moreira, conferida por el Juzgado Segundo Provincial de Manabí de fecha primero de Junio del presente año, que agrego a este registro, y la señora Beatriz Ochoa Moreira de Dueñas, debidamente autorizada y representada por su marido señor Guillermo Dueñas García, ecuatorianos, mayores de edad, casados los dos últimos, domiciliados en esta ciudad, e idóneos hábiles para -

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

acto y conmigo el Notario que dá fe.-(fdo) Bertha Moreira viuda de Ochoa Ca. Cédula Ident. Nº 150105.- Cédula O. Nº 1396029.- Beatriz Ochoa de Dueñas.- Cédula Ident.Nº 219480. Julio G.Dueñas.- Cédula Ident.Nº 1215799.-Cédula O.Nº 876 629.- Testigo: Manuel Andrade.- Testigo: Jorge Andrade.- Testigo: Ramón Ulbio Edor Delgado.-El Notario.-M.Loor V.- Copia de la sentencia de licencia judicial pedida por la señora Bertha Moreira viuda de Ochoa.-Portoviejo 1º de Julio de 1.961.- las diez a.m.Vistos: La señora Bertha Moreira viuda de Ochoa, como madre legítima de la menor Isaura Ochoa Moreira,solicita autorización judicial para la venta de los derechos y acciones que tiene dicha menor en unos terrenos en la ciudad de Manta en el sector de Industrias Ales,por cuanto sus medios no son suficientes para la educación y mantensión de la expresada menor.- Vistos los pareceres del Presidente del Tribunal de Menores, Agente Fiscal y las declaraciones de los testigos se ha justificado la utilidad manifiesta que los derechos y acciones produciría a la menor en tal virtud "Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley" autoriza a la expresada señora Bertha Moreira viuda de Ochoa, para que en nombre y representación de su hija Isaura Ochoa Moreira venda los derechos y acciones de dicha menor debiendo insertarse esta sentencia en la escritura de venta,para lo que, confiérase la correspondiente copia.-(fdo) José M. Lozano S. Sigue el proveído y notificaciones y razón de haberse ejecutoriado dicha sentencia.- En fiel copia del original que consta en el archivo a mi cargo y que confiero

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

nombre, para que dé en venta y en efecto venda al mejor postor por el precio que pacte los derechos y acciones que tiene en solares de una parcela contigua a Industrias Ales del puerto de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, que le tocan y corresponden en la sucesión de bienes del señor César Antonio Ochoa Chica, en su condición de hija legítima exceptuando de la venta un solar de la superficie de veintiseis mil metros cuadrados más o menos que queda contiguo al solar que se va a enajenar.- Que faculta a su mandatario para que firme la escritura correspondiente, reciba el precio de la venta, determine extensión y linderos de dichos derechos y acciones, se obliguen al saneamiento de Ley; y llene en fin todo requisito indispensable que requiera la propia presencia de los otorgantes de tal suerte que por la omisión de alguna cláusula especial, en el mandato no deje de llevar a efecto la representación materia de este Poder; en todo lo expuesto se ratificaron los comparecientes previa lectura que yo el Notario le día en alta y clara voz de principio a fin a su presencia y la de los testigos de este lugar, mayores de edad, e idóneos y conocidos por mí, señores Manuel Andrade Almeida, Jorge Andrade Mendoza y Ramón Ulbio Loor Delgado, con quienes firman los otorgantes en unidad de acto y conmigo el Notario Público que da fé.- (firmado) E. de Velásquez.- C. Velásquez.- Cédula Ident. Nº 468586.- Cédula O.-Nº 903838.- Testigo Manuel Andrade.-Testigo: Jorge Andrade.- Testigo: Ramón Ulbio Loor Delgado.-El Notario N. Loor V.- Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta primera copia, que sello, signo y firmo en Portoviejo,

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

ALAVA ... MANTA

dimiento Civil, excepto absolver posesiones.- Le faculta además para que administre dichos bienes, pudiendo celebrar escrituras de ventas, constitución de hipotecas, contratos de arrendamiento y en fin enajenar en cualquier forma dichos bienes hereditarios.- Al efecto le conceden las más amplias facultades a fin de que otorgue las correspondientes escrituras públicas, faculte sus inscripciones, pacte precio y los reciba, fije linderos y haga en fin todo cuanto sea necesario en cumplimiento de este mandato y leído que ha sido a los otorgantes por mí el Notario, en presencia de los testigos que concurrieron, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con dichos testigos que son los señores: Jaime Poveda, Pablo Lemari y Octavio Rivera de este vecindario, mayores de edad e idóneos y conocidos por mí, de todo lo cual, doy fé.- (firmado) Gustavo Ochoa Camacho.- J. Moreno Espinoza.- Isabel de Moreno E.- Testigo: Jaime Poveda.- P. Lemari.- Octavio Rivera.- El Notario.- Olmedo del Pozo D.- Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta primera copia, signada y firmada en Quito, a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno.-(firmado) El Notario Dr. Olmedo del Pozo D.-Hay un sello que dice: Dr. Olmedo del Pozo D.- Notario-Quito-Ecuador.-Copia del Poder otorgado por el señor Oswaldo Ochoa Camacho y su esposa a favor del señor doctor Carlos Ochoa Camacho, otorgado ante el Notario de New York, señor Pauline Dunaief, que lo transcribo literalmente al Protocolo dice: Poder Especial State New York, country of queens, Oswaldo Ochoa and Misterio C. de Ochoa.- Señor Notario.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

TIMBRE FISCAL 1970 $ 1,00 1971 REPUBLICA DEL ECUADOR ASISTENCIA SOCIAL REPUBLICA DEL ECUADOR

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

the before me this 8 day of july 1.961.- (fdo) Pauline Dunaief.- (hay un sello que dice: Pauline Dunaief Notary Public State of New York Nº 41612025O.- Que ins the of New York queens country ven ekpires march 30 de 1.962).- Consulado General del Ecuador.- New York, legalización Nº 356.- Presentada para legalizar la firma que consta en el documento anexo, el suscrito C.Palu Velasco, Cónsul de Primera Encargado del Consulado General.- Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Pauline Dunaief, Notario Público de Estado de New York, Estados Unidos de Norteamérica en todos sus actos.- New York, julio 11 de 1.961.- (firmado) C.Palau Velasco.- Cónsul de Primera, Encargado del Consulado General.- Hay un sello que dice: Consulado General del Ecuador.- New York, Derechos Tarifa U-45 diez dollares- República del Ecuador.-Ministerio de Relaciones Exteriores.- Legalización Nº 1.804.- Quito,a 2 de Septiembre de 1.961.- Certifico: Que la firma presentada del señor C.Palau Velasco, Encargado del Consulado General del Ecuador de New York, es auténtica.- (firmado) Dr. Gonzalo Donozo D.- Jefe de la sección general.- Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores.- Sección General.- Copia del poder otorgado por las señoritas Zoila Ochoa Serrano y Lola Ochoa Serrano a favor de la señora Carmela Camacho viuda de Cahan, que lo transcribo literalmente al Protocolo, dice: Poder Especial.- En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, ante mí el Notario doctor Olmedo del Pozo y

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

do Cobo y Octavio Rivera, de este vecindario, mayores de e-
dad e idóneos y conocidos por mí, de todo lo cual doy fé.-
(firmado) Lola Ochoa S.-Zoila Ochoa Serrano.-Testigo:Jaime
Poveda, Octavio Rivera,Eduardo Cobo.-El Notario Olmedo del
Pozo.D.-Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta pri-
mera copia,signada y firmada en Quito a diecinueve de Julio
de mil novecientos sesenta.- El Notario.-Olmedo del Pozo D.
(hay un sello que dice: Dr.Olmedo del Pozo D.Notario-Aboga
do-Quito- Ecuador) Leída esta escritura a los otorgantes,
íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, a pre
sencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad
é idóneos, a quienes doy fé de conocerlos: señores Marcos
Mero Lucas.-Luis Enrique Anchundia y Pedro Cordero Crespo;
la aprueban dichos otorgantes,ratificándose en su conteni-
do, firman con los testigos nombrados y conmigo el Notario
en unidad de acto.-Doy fé.-(firmado) Ilegible del señor
doctor Carlos Ochoa Camacho.-(firmado) Violeta de Ochoa.-
(firmado) Carmela de Cahan.- (firmado) Luis Armando Alvia.-
Testigo (firmado) Marcos Mero L.-Testigo.(firmado) L.E.An-
chundia.-Testigo.(firmado) P.Cordero C.-(firmado) José V.
Alava Z. Hay un sello que dice: José V.Alava Z.-Notario Pú
blico 2º Cantón Manta.-.. .....

DOCUMENTOS HABILITANTES:.....

David Pablo Alvarez Tesorero Municipal del Cantón Manta.-A
petición verbal de parte interesada Certifica: Que revisa-
do el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi car
go,no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito
pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil
38 66 10

HUMBERTO MOYA JIMENEZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada y con el juramento de ley;

C E R T I F I C O:

Que mediante escritura autorizada por el Notario Público Segundo de éste Cantón, señor don José Vicente Alava Zambrano, el día 31 de diciembre de 1.970, debidamente inscrita el día 19 de febrero de 1.971, el señor LUIS ARMANDO ALVIA CHAVEZ, casado, compró a los herederos del señor César Antonio Ochoa Chica, un solar ubicado en la parroquia Urbana Tarquim de esta cabecera cantonal, el que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente, diez metros y linderando, con propiedad de Ninfia Alvia Chávez; por atrás, los mismo diez metros y lindera do, con propiedad de Francisco López; por un costado diez metros; y, por el otro costado, los mismo diez metros, con propiedad de Miguel Anchundia.

Que el señor LUIS ARMANDO ALVIA CHAVEZ, no ha adquirido otras propiedades ubicadas en este Cantón con título inscrito.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA

Manta, 1º de abril de 1.976.

CERTIFICO: Que en el Tomo Uno de Nacimientos del año 1.934, en la página 51 y con el acta # 301, se halla inscrito el nacimiento de : LUIS ARMANDO ALVIA CHAVEZ ; Hijo de Juan Agustin Alvia y de Josefa Chávez, nacido en el Cantón Montecristi, Prov. de Manabí, el día DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE MILNOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.934).- Inscritoel año de 1.934.-.-.-.-.-.-

Montecristi, 23 de Agosto de 1.976.-

Por el Jefe de Registro Civil.-

Ricsy C. Delgado E.

AUXILIAR 1ro DEL REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION MONTECRISTI MANABI

Lit. e Imp. La Reforma. Quit..

55 66 10

DOCUMENTO PRIVADO

En la cuidad de Manta a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, se procede al celebrar el siguiente documento de COMPRAVENTA, a las 15 H00; entre el Señor LUIS ARMANDO ALVIA CHAVEZ en su calidad de COMPRADOR; y por otra parte el Señor EUTER ECUADOR MOREIRA, acompañado de su Cónyuge GRICEIDA BEATRIZ ZAMBRANO DE MOREIRA, en su calidad de VENDEDORES, quienes de común acuerdo proceden a celebrar el siguiente contrato con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Señor EUTER ECUADOR MOREIRA, y la Señora GRICEIDA BEATRIZ ZAMBRANO DE MOREIRA, son dueños y posesionarios de un bien inmueble que consiste en casi terreno, la misma que se encuentra ubicada en el Barrio 9 de Octubre de la parroquia urbana Tarqui, con salida interior de callejón a la calle principal del Barrio 9 de Octubre; teniendo una medida de 10 x 20 de fondo.

SEGUNDO.- Los antes nombrado vendedores tienen a bien dar en venta real al Señor LUIS ARMANDO ALVIA CHAVEZ una faja del inmueble descrito, que consiste en 1,40cm de frente por 20 m de fondo, con una superficie total de 28 m2, terreno que en la actualidad se encuentra cercado por el comprador LUIS ALVIA, que es un callejón de acceso a la salida tanto de entrada como salida a la entrada del comprador.

TERCERO.- El Señor LUIS ALVIA en su calidad de comprador, esta de acuerdo en el precio pactado entre ambas partes que se la suma de 1' 200.000 mil sucres, por los 28m2 que será de libre acceso exclusivo al Comprador, por lo que los vendedores recibe el dinero en moneda de curso legal y en efectivo.

CUARTO.- Las partes están de acuerdo tanto en el metraje como en el precio, lo mismo que se encuentra detallados en cláusulas anteriores, quedando a voluntad al Señor LUIS ALVIA que presente el documento privado ante unos de los notarios de la ciudad de Manta, para que se proceda a reconocimientos de firmas y rubricas.

QUINTO.- Expresan los vendedores que al momento no tienen las escrituras respectivas a su nombre, por tal razón se los denomina como poseedores del bien inmueble, hasta que obtenga el titulo respectivo se firme el presente documento privado y una vez obtenido y legalizado será la escritura respectiva.

SEXTO.- leída que fue cada unas de las cláusulas, las partes están de acuerdo en cada una de ellas, rectificando estar de acuerdo en forma libre y voluntaria en lo pactado; firma en unidad de acto las partes; en la Cuidad de Manta, Febrero 16 de 1998.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

TIMBRE DE CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130030866-3

LUIS ARMANDO ALVIA CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS

10 DE SEPTIEMBRE DE 1934

FECHA DE NACIMIENTO

MONTECRISTI MANABI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 1 TOMO 51 FOLIO 301 AÑO

MONTECRISTI MANABI 1934

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V1343 V4442

NACIONALIDAD NUM. EJEMP.

C MARINA LOPEZ

ESTADO CIVIL

NINGUNA SOLO FIRMA CARPINTERO

INSTRUCCION PROFESION

JUAN ALVIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JOSEFA CHAVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

MANTA 17 DE JUNIO DE 1986

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

17 DE JUNIO DE 1998

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130391177-8

MOREIRA EUTER ECUADOR

09 OCTUBRE 1.961

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

02 0 108 010

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 61

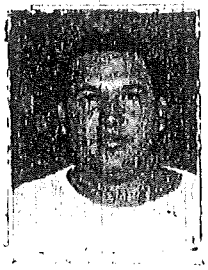

ECUATORIANA****** V3444I4444

CASADO GRICEIDA BEATRIZ ZAMBRANO A

PRIMARIA ALBANIL

MANUEL MOREIRA

****

MANTA 6/08/97

06/08/2009

3572434

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

TSE

0084-260 (NUMERO)

130391177-8 (Nº CEDULA)

MOREIRA EUTER ECUADOR (APELLIDOS Y NOMBRES)

MANABI (PROVINCIA) MANTA (CANTON)

TARQUI (PARROQUIA)

PRESIDENTE DE LA JUNTA